

**DOCTORA EDDA O. SAMUDIO A.  
MIEMBRO CORRESPONDIENTE EXTRANJERO  
DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE LA HISTORIA**



El 22 de febrero del presente año, la Dra. Edda O. Samudio A., colaboradora de la Maestría en Desarrollo Agrario, fue incorporada a la Academia Colombiana de la Historia como miembro correspondiente extranjera. Entre las distinguidas personalidades que estuvieron presentes, puede apreciarse de izquierda a derecha: al ex Presidente Alfonso López Michelsen, recientemente fallecido, al Dr. Santiago Díaz Piedrahita, presidente de la Academia Colombiana de la Historia y al Dr. Luis Horacio López, Secretario de la Academia Colombiana de la Historia.

**CENTRO DE ESTUDIOS RURALES ANDINOS (CERA)  
"DOCTOR RAMÓN VICENTE CASANOVA"  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS**

Aprobado por el Consejo Universitario, en atención a los informes favorables del CDCHT, Plandes (Resolución N° CU-1706 del 17 de septiembre de 2007), y el Consejo Jurídico Asesor de la Universidad de Los Andes (N° CU-1827 del 17 de septiembre de dos mil siete).

**Comisión promotora**

*Profesor Carlìx Mejías (Coordinador)*  
*Profesor Arnaldo Gómez Abreu*  
*Profesor José Rojas López*  
*Profesor Leonardo Casanova*

**PRECEDENTES DEL CENTRO DE ESTUDIOS RURALES ANDINOS**

El doctor Ramón Vicente Casanova, ex secretario, ex vicerrector y ex rector de la Universidad de Los Andes y uno de los profesores más fecundos de esta casa de estudios, promovió la creación de dos entes de naturaleza distinta: el Instituto Venezolano de Derecho Agrario y de Estudios Rurales (1969) y el programa de Maestría en Derecho Agrario (1972). El primero se transformó en el Instituto Iberoamericano de Derecho Agrario y Reforma Agraria (1973), que es una asociación civil regida por normas de Derecho Privado; mientras que el segundo, evolucionó y se transformó en un programa de postgrado interdisciplinario de Desarrollo Agrario (1998), siempre vinculado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y

Políticas de la Universidad de Los Andes. El Centro de Estudios Rurales Andinos tiene su antecedente inmediato en el grupo multidisciplinario integrado por profesores de la Universidad de Los Andes que, por treinta (30) años consecutivos, ha constituido el soporte académico de las labores de investigación, docencia y extensión de la Maestría en Desarrollo Agrario.

## **JUSTIFICACIÓN**

La justificación del Centro de Estudios Rurales Andinos se apoya en los resultados y logros alcanzados por la Maestría en Desarrollo Agrario durante sus treinta años (30) de existencia. Este es el punto de partida del grupo de investigación que sintió la necesidad de estudiar la dinámica rural, superando las visiones sectoriales tradicionales. El carácter sistemático de los estudios de la ruralidad venezolana supone considerar la incidencia de las diversas variables que operan dentro de dicho contexto. Este enfoque sistemático requiere del concurso interdisciplinario de las investigaciones del Centro. El ámbito rural es significativamente amplio y requiere la participación de las diversas disciplinas de las ciencias sociales, jurídicas y ambientales.

El Centro de Estudios Rurales Andinos es fundamentalmente una unidad académica que investiga y promueve la formación de recursos humanos para el país en el ámbito del desarrollo rural, agrario y ambiental. Este eje temático tiene su fuente de inspiración en las normas constitucionales y legales vigentes en el país. En todo caso, los estudios e investigaciones del Centro tendrán un carácter sistemático y multidisciplinario, centrado en la calidad de vida de la población rural y su papel estratégico en la producción de alimentos y materias primas para la sociedad. Desde esta perspectiva, se promoverán, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias, en función de divulgar el resultado de sus investigaciones y, al mismo tiempo, compartir conocimientos con otras instituciones con objetivos similares.

### ***Consideraciones sobre el medio rural***

El medio rural comprende tanto al ser humano como a otros seres vivientes dentro de su medio natural, cuya relación entre sí integra un

conjunto de actividades productivas, sociales y existenciales que configura la dinámica rural. Desde esta perspectiva, lo rural trasciende lo agrario, pues implica un alto significado económico, sociológico y ambiental, de crucial importancia para promover el desarrollo de la sociedad.

La dinámica rural entraña distintas modalidades de propiedad y uso de la tierra, que se manifiestan principalmente en la producción agropecuaria y, de manera relevante, en la seguridad agroalimentaria. Igualmente, comprende las actividades destinadas a preservar la biodiversidad y las cuencas hídricas, así como las que contribuyen a mejorar la calidad de vida. El estudio de estas funciones debe tener presente que si bien lo rural comprende un espacio distinto a lo urbano, ambos mantienen una fuerte interrelación. Ese espacio singular denominado campo, cada vez más vinculado a la ciudad, está sujeto a distintas formas de apropiación, explotación y ordenación, que deben promover el uso racional de los recursos naturales y la adecuación ecológica de la actividad productiva.

Este marco conceptual supone, desde luego, la necesidad de incorporar el principio de la sustentabilidad como única vía para garantizar la supervivencia, la dignidad y calidad de vida de su población rural, con equidad y ética. Solamente así será posible, en el actual mundo globalizado, la coexistencia tanto del bienestar de los habitantes del campo como sus formas culturales tradicionales, lo cual evitaría la emigración forzada hacia las ciudades y el deterioro del ambiente

Sabemos que lo rural trasciende los límites de la agricultura y se enriquece con la conservación de los recursos naturales, el paisajismo, el agroturismo y la gestión ambiental. Sin embargo, la agricultura constituye un componente de primer orden. Su modernización ha conferido un valor agregado a la producción agroalimentaria, cuyo resultado económico no se ha reflejado en el contexto social ampliado del campo, pero sí en significativas externalidades ambientales negativas. De allí que en el desarrollo de la vida y la producción rural en países menos desarrollados, como Venezuela, sea necesario considerar los cambios impuestos por la globalización, frente a la cual se imponen estudios y medidas de protección al medio rural.

Estas diferentes visiones de lo rural responden a los distintos escenarios socioeconómicos, jurídicos y ambientales que resultan de las

específicas trayectorias históricas de las naciones. Recientemente se han asumido algunos conceptos que se incluyen en el llamado enfoque territorial del desarrollo rural: rescate de la visión local y la descentralización, gestión ambiental y servicios ambientales, ordenamiento territorial, superación de la pobreza rural, tránsito de la economía agrícola a la economía territorial, cooperación y participación, actividades e ingresos rurales no agrícolas, institucionalidad e identidad rural territorial y gestión del conocimiento. En este sentido, nuevas lecturas de la ruralidad apoyan nuevos enfoques que intentan solventar tradicionales problemas del campo y que requieren ser analizados y evaluados desde ángulos críticos. En este mismo contexto, otro componente del desarrollo rural que ha adquirido relevancia en las últimas décadas en América Latina, es el relacionado con las comunidades y pueblos indígenas, cuyos modelos de desarrollo, organización y vida cotidiana son temas de estudio en países que, como el nuestro, cuenta con amplios territorios que constituyen el entorno cotidiano de estas poblaciones rurales.

El interés por el medio rural y la actividad agropecuaria ha sido un tema de vieja data, tanto de la sociedad civil como del propio Estado venezolano. En esta misma línea, pero con mayor énfasis, tanto la Constitución vigente como la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, han reactivado el desarrollo rural integral y sustentable como medio para alcanzar la seguridad agroalimentaria y mejorar la calidad de vida de la población rural. Actualmente estos objetivos cuentan con el respaldo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación (FAO), la cual ha redoblado su interés por estudiar y buscar solución a los problemas que confrontan las áreas rurales de los países más pobres del mundo.

### ***El Centro es una unidad académica especializada en estudios sobre la ruralidad andina***

Las ideas antes expuestas son las que fundamentan la necesidad de asumir la nueva complejidad del mundo rural en sus ámbitos regionales. En el caso de los Andes venezolanos, se requiere de instituciones universitarias especializadas que diseñen y desarrollen las investigaciones sobre la tradicional y la nueva dinámica rural de la región. El Centro de Estudios Rurales Andinos (CERA) contribuirá con este propósito al

estudiar e investigar, de manera prioritaria, la cambiante realidad jurídica, socio-productiva y ambiental de la vida rural de Venezuela, especialmente de la región andina y sus entornos de tierras bajas.

El CERA representa la continuación y actualización del legado académico del Dr. Ramón Vicente Casanova, cuya obra universitaria puede sintetizarse en la Maestría de Desarrollo Agrario, la cual ha sido soporte académico e institucional de numerosos estudios en los Andes venezolanos durante tres décadas. Actualmente, la Maestría en Desarrollo Agrario tiende a insertarse en las nuevas concepciones de la ruralidad, a partir de las premisas constitucionales y legales que establecen los principios de la seguridad agroalimentaria, la ordenación medioambiental y el desarrollo sustentable. En este contexto, el Centro representa el marco de inserción institucional que revaloriza los avances conceptuales y metodológicos del programa de Maestría en Desarrollo Agrario. En razón de ello, se justifica plenamente la existencia de diversas unidades académicas en la Universidad de Los Andes que, desde distintas perspectivas epistemológicas, axiológicas y aplicadas, aborden con ética y responsabilidad los sistemas socio-rurales y las estructuras agro-productivas del país y la región.

## OBJETIVOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS RURALES ANDINOS

El Centro de Estudios Rurales Andinos será una unidad académica de carácter interdisciplinario orientada a estudiar la dinámica del desarrollo rural y agrario, especialmente de los Andes de Venezuela y los territorios llaneros y sur lacustres circundantes. El estudio y la investigación se desarrollará desde una perspectiva interdisciplinaria en la que se integran fundamentalmente los elementos jurídicos, sociales, económicos, y ambientales. El entrecruce de todos estos elementos, da cuerpo y vida a la relación hombre-medio que caracteriza la dinámica rural. En este sentido, el Centro promoverá un modelo de investigación, estudio y extensión dentro de la concepción de la nueva ruralidad, que atienda los siguientes requisitos:

**Primero:** Contribuir a la creación y difusión ética de conocimientos científicos relacionados con la dinámica institucional, rural y agroambiental, desde la visión del desarrollo sustentable, en el macizo andino, los llanos altos occidentales y el sur del lago de Maracaibo.

**Segundo:** Desarrollar la educación en valores, responsabilidad, justicia y equidad en la utilización del ambiente y sus recursos naturales.

**Tercero:** Fortalecer la Maestría en Desarrollo Agrario, mediante el apoyo sistemático a los trabajos de grado y a los proyectos de investigación orientados hacia la organización y desarrollo del medio rural, el derecho de propiedad, el mercado de tierras, la seguridad agroalimentaria y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural.

**Cuarto:** Asesorar y evaluar los planes y programas públicos y privados que se ejecutan en la región y el país en materia rural y agraria, cuando así sea solicitado por las instituciones responsables.

**Quinto:** Establecer vínculos académicos con instituciones de estudios similares, adscritas a universidades públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales, y promover acuerdos y convenios con organismos internacionales especializados, preferentemente con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación, el Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola y la Comunidad Andina de Naciones.

**Sexto:** Promover estudios de postgrado en el área del desarrollo rural y Derecho Agroambiental, así como desarrollar programas de extensión rural en cooperación con instituciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales y comunidades organizadas en las áreas de estudio del Centro.

Los objetivos del CERA expresan un compromiso ético central con el proceso de desarrollo de la sociedad rural. En razón de ello, la perspectiva interdisciplinaria e integral de la actividad de investigación, procura generar conocimientos útiles que faciliten el diálogo de valores y saberes y la articulación pertinente con el medio rural, desde la perspectiva del desarrollo sostenible.

## ÁREAS TEMÁTICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

<i>Área temática</i>	<i>Línea general</i>	<i>Líneas específicas</i>
El medio ambiente	Recursos ambientales	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Legislación y gestión de los recursos naturales.</li> <li>b. Régimen de la biodiversidad y de las áreas naturales protegidas.</li> <li>c. Instrumentos económicos de política ambiental y territorial.</li> <li>d. Servicios ambientales.</li> </ul>
El medio rural	Desarrollo rural	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Calidad de vida rural de las poblaciones rurales.</li> <li>b. Multifuncionalidad y nueva ruralidad.</li> <li>c. Modelos de desarrollo rural.</li> <li>d. Desarrollo rural local.</li> <li>e. Globalización y seguridad agroalimentaria.</li> <li>f. Agro-economías regionales.</li> <li>g. Asociacionismo agrario convencional y no convencional.</li> </ul>
Instituciones jurídicas agrarias y ambientales	El Derecho agro-ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mercado de tierras. Función social y ambiental de la propiedad de la tierra.</li> <li>b. Bio-ambiente y supervivencia.</li> <li>c. Agro-ética y ecología.</li> <li>d. Responsabilidad por daños ambientales.</li> <li>e. Protección jurídica del agro-ambiente.</li> <li>f. Derecho de propiedad.</li> </ul>



## NORMAS EDITORIALES

Todas las contribuciones remitidas a la Revista *Derecho y Reforma Agraria*, deberán ser originales, inéditas y que no hayan sido publicadas ni estén siendo consideradas para su publicación en otra revista. El contenido de los trabajos debe estar referido a temas agrarios, rurales y ambientales. En todo caso, prevaleciendo la perspectiva social y jurídica del desarrollo sostenible. Las contribuciones deben ser enviadas a las siguientes direcciones electrónicas: [camejias@ula.ve](mailto:camejias@ula.ve) y [lilana@ula.ve](mailto:lilana@ula.ve).

No se devolverán los originales y los editores se reservan el derecho de hacer modificaciones tipográficas. El propósito es que la Revista conserve su uniformidad en la presentación definitiva.

### 1. Artículos

Los artículos y reseñas serán escritas a doble espacio, en hojas de tamaño carta (cuartillas), con una extensión máxima de veinte (20) páginas para artículos y cinco (5) para reseñas. La colaboración debe ir acompañada de una copia en un disquete 3.5 o CD (Microsoft Word) En todo caso, respetando los criterios de forma y contenido para la elaboración de artículos científicos.

Los artículos o trabajos serán sometidos a la consideración de árbitros calificados en el área o materia correspondiente.

Lugar y fecha de la elaboración del artículo.

### 2. Título

Debe ser breve, preciso y claro. No debe tener más de veinte (20) palabras y debe estar centrado en la parte superior de la primera página.

### 3. Identificación del autor

El nombre completo del autor debe aparecer debajo del título, la dirección personal e institucional (teléfono, fax, e-mail), así como un breve curriculum vitae.

#### **4. Resumen**

El resumen debe ser claro y conciso (en español e inglés) Estará a continuación del nombre y dirección y no debe tener más de 200 palabras. El resumen en inglés (Abstract) debe reunir los mismos requisitos.

#### **5. Palabras Clave**

Deben estar después del resumen y el abstract. No deben ser más de cinco (5) palabras claves (en español e inglés) y deben aparecer en el resumen.

#### **6. Referencias Citadas**

Las citas textuales deben ser estrictamente necesarias para fundamentar los argumentos. Con sangría derecha e izquierda no mayor de 10 renglones. Las citas en el texto deberán incluir el apellido del autor (es) y fecha de publicación, incluyendo el número de página después de la fecha, así: Rodríguez (2006:41) Si son varias páginas, así: (2006: 41-50)

#### **7. Notas**

Las notas deben ir al final del artículo. No se recomienda el uso de pie de página; sin embargo, si son necesarias, deben estar al final del artículo.

#### **8. Cuadros, Gráficos y fotografías**

Los cuadros, gráficos, dibujos y fotografías ilustrativas del texto deberán presentarse en hojas y archivos separados, identificando en el texto su inclusión.

#### **9. Bibliografía**

En la bibliografía final deberá incluirse cada referencia así: Apellido (mayúscula), nombre, año de la publicación entre paréntesis, título en cursiva, editorial y Ciudad.